

Sesión de 3 de abril de 1985.

Se abrió la sesión a las 17,20 horas, presidida por el señor Javier González Echenique, por ausencia en el extranjero del Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez, con la asistencia de los Consejeros señoras Nena Ossa Puelma y María Loret, Torres Alcoholado y señores Carlos Aldunate del Solar, Juan Frontaura Gómez, Guillermo Izquierdo Araya, Jaime Kraus Rusque, Ramón Méndez Brignardello, Roberto Montañón Paillard, Fernando Riquelme Sepúlveda y Hernán Rodríguez Villegas, y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

Excusó su inasistencia el señor Hans Niemeyer Fernández.

Se aprobaron las actas de las sesiones de 6 y 20 de marzo de 1985.

El señor Méndez leyó carta de 3 de abril de 1985, del Arquitecto señor Claudio A. Ferrari Peña, en que comunica la erección e inauguración de Obelisco conmemorativo del IV Centenario de Vichuquén.

El Consejo tomó conocimiento de lo expuesto y acordó solicitar al señor Alcalde de Vichuquén se sirva ordenar la colocación de la cruz en el monumento.

El señor Secretario leyó los siguientes informes de la señora Torres:

- De 21 de marzo de 1985, recaído en consulta de la señora Alcaldesa de Iquique por oficio N° 513, de 18 de febrero de 1985, sobre necesidad de dictación de decreto supremo para dar fuerza legal a la "Ordenanza Especial de Edificación de la calle Baquedano de Iquique y su ampliación". El Consejo aprobó hacer suyo dicho informe en que consta que la aprobación del Consejo es trámite suficiente para constituir la Ordenanza en documento legal.

- De 21 de marzo de 1985, recaído en petición de 29 de enero de 1985 de la señora Amalia Rosenfeld Dicker, sobre proyecto de obras menores interiores en los inmuebles de calle Paris N°s. 898 y 888.

Se aprobó el citado informe con la indicación que en cuanto a los puntos 1.3.1 y 1.3.2 de las exigencias de la Dirección de Obras Municipales de Santiago, respecto a la propiedad de calle Paris N° 898, deberá presentar a este organismo planos de planta con la distribución y medidas precisas de las modificaciones que surjan de ciertos cambios interiores que si bien no alterarán la composición de fachadas pueden comprometer la estructura del edificio.

- De 25 de marzo de 1985, recaído en notas GCL N°s. 156/8, de 12 de diciembre de 1984 y 18/25, de 4 de febrero de 1985, de la Sociedad Valle Blanco Ltda., sobre desarrollo y parcelación del fundo San Enrique.

Oídas las explicaciones de la señora Torres, se emitieron las siguientes opiniones:

El señor Riquelme manifestó que el Consejo no podía desentenderse del Santuario de la Naturaleza fundo San Enrique, mientras éste tenga tal calidad.

La señora Torres expuso que existe una Ordenanza a que debe ajustarse el predio y que no cabe el loteo en la parcela 1, y que a su juicio bien -

podía pedirse su desafectación.

El señor Aldunate opinó que debe insistirse en que la Sociedad debe atenerse a la Ordenanza y a lo ya aprobado.

El señor Frontaura estimó que debía decidirse si se pide la desafectación o se mantiene lo resuelto sobre el proyecto primitivo.

Escuchadas las observaciones hechas y consideradas las continuas modificaciones que los propietarios solicitan o ejecutan sin autorización del Consejo, se sometió a votación lo señalado por el señor Frontaura, obteniéndose 10 votos por la desafectación y uno en el sentido de que no debe cambiarse lo resuelto respecto al proyecto del Santuario, ni menos aceptar construcciones en el lote 1.

Como resultado, se aprobó solicitar al señor Ministro de Educación Pública la desafectación como Santuario de la Naturaleza del fundo San Enrique, encomendándose a la señora Torres redacte los fundamentos.

- De 1º de abril de 1985, recaído en proyecto de ampliación de edificio de calle Alonso Ovalle Nº 1475, del Arquitecto señor Gastón May Bouillon, de 14 de marzo de 1985.

Se aprobó el informe, autorizando al interesado para llevar a cabo la ampliación conforme a los planos presentados.

El señor Montañón entregó oficio Nº 237, de 3 de abril de 1985, del señor Director de Arquitectura que contiene 47 fichas de evaluación de daños en los Monumentos Nacionales de las Regiones Metropolitana, Valparaíso y Libertador Bernardo O'Higgins.

El señor Riquelme hizo entrega de 5 informes preliminares emitidos por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile sobre la misma materia correspondiente a los edificios de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bodegas de superficie como subterráneas de la Viña Santa Carolina, Comercial Edwards, Palacio Pereira, y Casa del ex Presidente don Manuel Montt, de Santiago.

En estos dos últimos puntos el Consejo acordó hacer suyos los informes y dar cumplimiento a lo resuelto en sesión de 20 de marzo de 1985.

La señora Torres propuso la ampliación de la Zona Típica de la Plaza Montt-Varas incluyendo otros edificios y conjuntos de interés histórico-artístico y de méritos suficientes de calles adyacentes para constituir la Zona Típica del entorno del Congreso y Plaza de Armas.

Se aprobó que la Comisión de Arquitectos fije los límites del nuevo sector, para cuyo efecto se le entregaron los antecedentes a la señora Torres. Se acordó además solicitar al señor Ministro de Educación la declaratoria una vez cumplido el cometido encomendado a la Comisión, acompañándole copia del informe y plano.

El señor Rodríguez informó que la International Found of Monuments le ha comunicado que tiene fondos para la restauración de Monumentos Nacionales afectados por el sismo del día 3 de marzo último, y pide se le autorice para enviar nómina de los más deteriorados, de entre los que figuran en su nota Nº 53/85, de 22 de marzo de 1985.

Se aprobó lo indicado por el señor Rodríguez.

El señor Rodríguez dió cuenta haberse impuesto de la crítica situación en que se encuentran numerosas tumbas de ex Mandatarios y altas personalidades en el Cementerio General, a raíz del último terremoto. Se aprobó enviar oficio al señor Alcalde de Santiago expresándole la preocupación del Consejo por este hecho, rogándole se sirva adoptar las medidas necesarias para la preservación de las tumbas menos afectadas y dar una ubicación digna a los restos cuyas tumbas han resultado totalmente destruidas mientras se resuelve su destino definitivo.

El mismo señor Rodríguez se refirió al estado en que se encuentra el edificio del Hospital del Salvador y a las demoliciones en él. Se acordó pedir al señor Ministro de Educación Pública se sirva solicitar al señor Ministro de Salud, la adopción de las providencias que procedan para que se preserve el frontis del establecimiento hospitalario dañado por el sismo, en el cual se están efectuando demoliciones, situación ésta que preocupa altamente a este organismo.

Se aprobó también pedir al señor Ministro de Educación Pública declare Monumento Histórico el mencionado inmueble, tan pronto la Comisión de Arquitectos de este organismo presente plano e informe sobre la parte que quedaría afecta.

El señor Rodríguez informó tener conocimiento que una apreciable cantidad de objetos de valor de la Basílica del Salvador se han llevado al Convento de Las Agustinas.

A continuación el Secretario dió a conocer la Cuenta de los asuntos - que figuran en la citación a esta sesión, incluso los siguientes:

- Nota de 6 de marzo de 1985, del señor Patricio Núñez Henríquez a la señora Juez del 3er. Juzgado del Crimen de Antofagasta, en que le pide que todo el material obtenido en la excavación arqueológica de rescate realizados por la Universidad del Norte en la casa del señor Mohamed Tala L. sea enviado a dicha corporación.
- Nota de 22 de marzo de 1985, del señor Hernán Rodríguez Villegas al señor Eugenio Díaz Leighton, agradeciéndole su ofrecimiento en la evaluación de daños estructurales en los Monumentos Nacionales.

Enseguida los señores Consejeros tomaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se citan:

1. Oficio Nº 1094-G., de 18 de marzo de 1985 y Boleta de Expedición Nº 195, de la señora Juez de Letras de San Felipe, por los que pone a disposición del Consejo las especies incautadas por orden de ese Tribunal que se encontraban en poder del señor Manuel Orellana Rojas. Causa rol Nº - 37.868-G.

Se acordó informarle que dichos elementos deben ser entregados al Museo Nacional de Historia Natural.

2. Proyecto de construcción de locales comerciales en calle Prat Nº 691-695, de La Serena, de propiedad de la firma Dalbosco Roncali Hnos. y Cía, entregado por el señor Alcalde de La Serena.

El señor Montandón insistió en lo ya informado sobre la materia.

Se aprobó su estudio y pronunciamiento por la Comisión de Arquitectos, para lo cual se enviaron los antecedentes al señor Rodríguez.

3. Informe de 5 de enero de 1985, del señor Juan Frontaura Gómez respecto a medidas ante resoluciones judiciales que puedan afectar a materiales arqueológicos y especialmente de origen prehispánico.

El señor Frontaura explicó su informe, y se acordó pedir al señor Ministro de Educación Pública se sirva enviar oficio al señor Presidente de la Excm. Corte Suprema, solicitándole tenga a bien instruir a los señores Jueces ^Letrados de que se abstengan de adoptar medidas que puedan producir deterioros en materiales arqueológicos, especialmente de origen prehispánico, cuando las características de las osamentas encontradas son ostensiblemente claras para no sospechar que son producto de un delito. Además hacer presente que la Ley Nº 17288 de 1970 establece la obligación de denunciar el descubrimiento de todo Monumento Arqueológico al Gobernador respectivo y la de esta autoridad de ordenar a Carabineros que se haga responsable de su vigilancia hasta que el Consejo se haga cargo de él. Debe acompañarse copia de la nota de 18 de diciembre de 1984, de la señora ^Bente Bittmann.

4. Carta de 3 de abril de 1985, del Dr. Lorenzo Cubillos Osorio, que expresa su reconocimiento por la colaboración del Consejo en la erección del Monumento de Alexander von Humboldt, y envía fotografía.

El señor Riquelme explicó que se reunió con el Dr. Cubillos y el escultor señor Héctor Román ^Latorre sobre la colocación de granitos a ambos costados del monumento con inscripciones, y con el señor Méndez conocieron la proposición del Arquitecto, pero como dichos elementos no fueron aprobados por este organismo se podría pedir su retiro. Se acordó comunicar al Dr. Cubillos que el Consejo conoció su atenta comunicación, y enviarle nota exponiéndole que este organismo vería con agrado que los granitos con inscripciones colocados en los costados fueran retirados, por cuanto, por su volúmen, le restan realce al hermoso busto de tan ilustre científico.

5. Nota de 20 de marzo de 1985, del señor Hans Niemeyer Fernández en que pide autorización para efectuar exploración controlada en la terraza Camarones, del flanco sur de la desembocadura del Valle, aprovechando la mano de obra de los "ventures" de la Operación Raleigh.

Se aprobó otorgar el permiso solicitado, y solicitar al Almirante señor Charles A. Le May Délano se sirva indicar las instituciones y arqueólogos nacionales autorizados para trabajos en Chile dentro de la Operación Raleigh y proyectos en perspectiva a realizar en el campo de la arqueología en el país.

6. Oficio Nº 226, de 12 de abril de 1985, de la señora Coordinadora Nacional de Museos, en que propone como Visitador Especial del Consejo en la Región de Antofagasta al señor Ivo Kuzmanic.

Se acordó constestarle que el Consejo consideró que no era necesario esta designación por ejercer tales funciones la señora Bente Bittmann y el señor Patricio Núñez Henríquez, dejando constancia que esta reso-

lución no afecta al reconocimiento de este organismo de los méritos y experiencia y preparación profesional del señor Kuzmanic.

7. Nota de 4 de enero de 1985, de la Sociedad Chilena de Arqueología, por la que propone como Visitador Especial en la Región de Antofagasta a la señora Angela Schweitzer Lopetegui.

En vista de lo establecido en el número 6 y de que la persona propuesta reside actualmente en Santiago, se encomendó al señor Aldunate a conocer estas circunstancias al señor Presidente de la Sociedad.

8. Nota Nº 18/85, de 24 de enero de 1985, del señor Carlos Aldunate del Solar, proponiendo como Visitador Especial del Consejo en el área de San Pedro de Atacama al señor Agustín Llagostera Martínez. Se aprobó tal designación para el área mencionada.

9. Nota de 30 de noviembre de 1984, de la Corporación Cultural de la Va. Región, en que pide se declare Monumento Histórico el inmueble denominado Palacio Rioja, de Viña del Mar, con todo su alhajamiento original, cuyo inventario acompaña.

Se acordó solicitar al señor Ministro de Educación Pública se sirva declarar Monumento Histórico el mencionado edificio y alhajamiento original, en consideración a los méritos arquitectónicos y antecedentes enviados.

10. Nota de 13 de diciembre de 1984, de la Sociedad de Historia de Concepción, pidiendo se declare Monumento Nacional el conjunto histórico, arquitectónico, artístico y botánico de Rere.

Se aprobó dejar pendiente el pronunciamiento mientras se realiza un mejor estudio de los antecedentes, los que podrían tratarse en la próxima sesión.

11. Oficio Nº 138, de 8 de febrero de 1985, del señor Alcalde de Peumo, por el que solicita la declaración como Monumento Histórico de la Estación del Ferrocarril de Peumo.

En vista del sismo del día 3 de marzo último, se acordó pedir al señor Alcalde se sirva informar respecto a los daños que puede haber sufrido dicho edificio.

12. Nota de 19 de febrero de 1985, del señor Director del Colegio Salesiano Monseñor José Fagnano, relativo a la erección de Monumento de San Juan Bosco, en la Plaza Don Bosco, de Puerto Natales.

Estudiados los documentos enviados, se aprobó autorizar el referido monumento, conforme a los términos de la nota y planos y fotografías remitidos.

13. Nota s/n, recibida el 12 de marzo de 1985, de la firma Dintesa, sobre construcción de Monumento recordatorio al poeta Federico Mistral, en el Parque Bustamante casi esquina de calle Rancagua, de Santiago. Como se hicieron numerosas observaciones al monumento y plano, se encomendó al señor Méndez las comunique a la señorita Paula Gutiérrez funcionaria de la aludida firma.

14. Oficios 4/85 y 11, de 9 de enero y 20 de marzo de 1985, del señor - Julio Sanhueza Tapia, en que pide antecedentes para el desarrollo del proyecto de Monumento al Trabajador Pampino, y envía carpeta con documentos, fotografías y proyecto.

Se acordó comunicarle que el Consejo aprobó en principio el anteproyecto, pero que para tomar una resolución definitiva consideró necesario que se indique el material de la escultura y envíe maqueta a escala 1 : 5 como mínimo de ella y plano del pedestal con indicación de sus medidas.

15. Oficio Nº 85, de 8 de marzo de 1985, del señor Gobernador Provincial de Chiloé, dando cuenta del estado de conservación de la Iglesia de Quilquico, y pide se ordene su demolición.

El señor Montandón informó que esa iglesia está muy resentida y que en su reemplazo se ha construido una capilla.

Por tratarse de un problema de sumo delicado, se aprobó dejar pendiente el pronunciamiento para resolver con un mayor estudio lo que proceda.

16. Nota Nº 54, de 21 de marzo de 1985, de la señora Conservador del Museo de Rancagua, que acompaña antecedentes sobre los edificios del Museo y de la Casa del Pilar de Esquina, y pide autorización para restaurarlos.

Considerados los antecedentes enviados, se acordó autorizar la ejecución de reparaciones en el inmueble Casa del Pilar de Esquina, conforme a los documentos que acompaña, haciéndole presente que por oficio Nº 49, de 22 de marzo último se le comunicó el permiso para trabajos de reparación en el inmueble del Museo.

17. Nota de 25 de marzo de 1985, del señor Gerente General del Banco Hipotecario de Fomento Nacional, relativa a la situación del edificio de Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1483 esquina de calle San Martín. En vista de haberse enviado por oficios Nºs. 47 y 48, de 14 y 19 de marzo último, dos informes emitidos por profesionales de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, se aprobó dejar pendiente dicha comunicación en espera de lo que resuelva la Dirección de Obras Municipales de Santiago.

18. Oficio Nº 218, de 28 de marzo de 1985, del señor Director de Arquitectura, por el que comunica la modificación del muro perimetral de la Iglesia de Chiu Chiu, y pide pronunciamiento del Consejo sobre si dicho muro es parte integrante del Monumento Histórico.

Se acordó contestar al señor Director que dicho muro forma parte de la iglesia, en consecuencia cualquier modificación de él debe ser autorizada por este organismo.

Se levantó la sesión a las 20.30 horas.

000785



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA

Santiago, Abril 30 de 1985.

SR. JUAN EYZAGUIRRE E.
SECRETARIO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
PRESENTE

1. Agradezco el envío de la citación para la próxima sesión del Consejo y copia del acta de fecha 3.04.85, en la cual hay un punto que mucho agradecería se modificara.
2. Me refiero al tema del Fundo San Enrique en el que su última línea de la página y primera línea de la 2da. hoja dice : "que a su juicio bien podría pedirse su desafectación". Tal como lo señalara en aquella oportunidad y por haber tenido un contacto muy directo con los interesados, solo me remitiría a explicar el proceso que ha tenido el desarrollo del Fundo y las modificaciones planteadas y luego mencioné las tres alternativas que cabían por decidir, a) su desafectación (y al mencionar esto recojía la opinión que ha tenido el Consejo desde su declaratoria) b) la desafectación parcial, c) no modificar la declaratoria y mantener sin alteraciones la Ordenanza aprobada.
3. Por lo anterior le agradecería que se corrigiera la frase que cité en el punto 2 y su texto quedara así:
"que cabían tres alternativas según lo discutido y acordado por la Comisión de Arquitectos, su desafectación total, una parcial o ajustarse estrictamente a la Ordenanza actual sin modificaciones.

Saluda atentamente a Ud.,


MARIA LORETO TORRES A.
ARQUITECTO